

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS
Apartado 11217 - Est. Fdez. Juncos
Santurce, Puerto Rico

Carta Circular Núm. E 2-286-61
13 de febrero de 1961

A TODOS LOS AGENTES GENERALES Y GERENTES
DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS DE VIDA

Estimados señores:

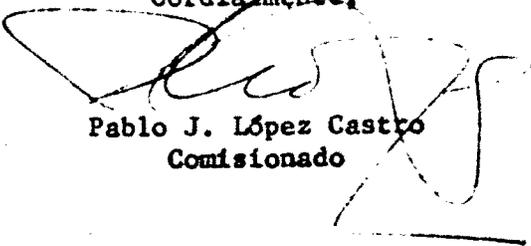
Con nuestra carta circular número E 1-283-61 fechada 20 de enero de 1961, se enviaron a todos los agentes, corredores y solicitadores los formularios para el informe anual de negocios efectuados durante el año natural 1960 requerido por la Regla XV, Artículo 2, del Reglamento de esta oficina.

En las instrucciones para llenar dicho formulario en el apartado 4(a) que corresponde al seguro de vida, se les instruye informar sobre las renovaciones en seguro de vida.

Por la presente se dejan sin efecto las disposiciones del apartado 4(a) de la citada carta circular.

Agradeceremos comuniquen esta decisión a sus agentes y solicitadores.

Cordialmente,


Pablo J. López Castro
Comisionado